

Quillota, 23 de Septiembre de 2019.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 10.065/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°1671/2019 de 09 de Septiembre de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Septiembre de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio para autorizar la Contratación Directa para la adquisición de **“SOFTWARE TITULADO SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FARMACIAS SGA FARMACIAS”**, a la Empresa que se mencionara en la parte resolutive de este Decreto Alcaldicio, el cual será utilizado como plataforma de trabajo para ayudar en la gestión y administración de la farmacia comunal y droguería y además para dar pronta solución a revisión realizada por Seremi de Valparaíso a Farmacia Comunal de acuerdo a lo expuesto en Resolución oficio Nro. 19051715 de fecha 30.07.2019. El fundamento de solicitud se basa en lo dispuesto en el reglamento de compras públicas ley nro. 19886, artículo Nro. 10 que dispone las circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa”, Nro. 7, Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, letra e, Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros. De acuerdo con lo antes mencionado se sugiere realizar la contratación al proveedor Backline Soluciones SpA., por ser el propietario del programa de computación titulado “Sistema de gestión administrativa de farmacias. SGA”, se adjunta certificado de derechos intelectuales;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°431 de 03 de Septiembre de 2019, emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal;
4. Resolución N°19051715 de 30 de Julio de 2019 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso, que Amonestó al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota;
5. Certificado N°279.918 del Departamento de Derechos Intelectuales de 10.07.2017, en que se registró a nombre de BLACKLINE SOLUCIONES INTEGRALES SpA, la propiedad del Programa de Computación titulado “Sistema de Gestión Administrativa de Farmacias. SGA Farmacias”;
6. Cotización;
7. La Resolución N°07 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** Contratación por Trato Directo para la adquisición de **“SOFTWARE TITULADO SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FARMACIAS SGA FARMACIAS”**, el cual será utilizado como plataforma de trabajo para ayudar en la gestión y administración de la farmacia comunal y droguería y además para dar pronta solución a revisión realizada por Seremi de Valparaíso a Farmacia Comunal de acuerdo a lo expuesto en Resolución oficio Nro. 19051715 de fecha 30.07.2019, al proveedor que se menciona a continuación y de acuerdo a los siguientes términos:

Nombre: Backline Soluciones SpA.

Rut: 76.549.895-3

Domicilio: Avenida Nueva Providencia nro. 1945 oficina nro. 919 Providencia, Santiago, Chile.

Fono: 962605617

Representante legal: Denis David Rubio Mondaca / Elizabeth Claudia Espinoza Briceño

Cedula de identidad: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

Fono: [REDACTED]

Monto: \$11.000.000.- impuesto incluido.

Disponibilidad Nro.: 431 de fecha 03 de septiembre de 2019.

Plazo de ejecución Farmacia Comunal: 5 días hábiles.

Plazo de ejecución Droguería: fecha posterior, de acuerdo con la coordinación con la Unidad de Técnica en fecha por definir.

Plazo de la contratación: 18 meses

Formalización: el contrato se formalizará a través de una orden de compra.

Inspector Técnico farmacia comunal: Patricia Aguilar Brito, Químico farmacéutico, o quien le subroge.

Inspector Técnico Droguería: Andrea Astorga Carmona, Químico farmacéutico, Encargada Farmacia Comunal o quien le subroge.

FARMACIA				
Item	Descripción	Valor en UF	Valor	Valor Total 18 meses
Costo de implementación	Instalación Y capacitación (se cancela solo una vez)	10 UF	\$ 279.985	\$ 279.985
Costo Mensual	Tarifa Fase, mantención soporte y actualizaciones, incluye 3 usuarios	6 UF	\$ 167.991	\$ 3.023.838
Usuarios adicionales	se considera 3 usuarios adicionales	0,5 UF - por usuario	\$ 41.998	\$ 755.960
				\$ 4.059.783

DROGUERÍA				
Item	Descripción		Valor Neto	Valor Total 18 meses
Costo de implementación	Instalación Y capacitación (se cancela solo una vez)	10 UF	\$ 279.985	\$ 279.985
Costo Mensual	Tarifa Fase, mantención soporte y actualizaciones, incluye 3 usuarios	7,5 UF	\$ 209.989	\$ 3.779.798
Usuarios adicionales	se considera 2 usuarios adicionales	0,5 UF - por usuario	\$ 27.999	\$ 503.973
				\$ 4.563.756

FARMACIA	\$ 4.059.783
DROGUERÍA	\$ 4.563.756
VALOR NETO	\$ 8.623.538
IVA	\$ 1.638.472
TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 10.262.010

Valor UF al 03-09-2019: \$ 27998,5

Términos de Referencia de la compra:

Pago: La obligación de pago por parte del Departamento de Salud se perfeccionará a partir del Documento de Recepción Conforme elaborado por cada Inspector Técnico debidamente firmado, momento en el cual se fija el plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura.

Lugar de instalación: Software de Farmacia: Aníbal Pinto Nro. 29, Quillota.  
Software Droguería: Bulnes Nro. 900, Quillota

**SEGUNDO:**

**ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Antese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Director Departamento de Salud
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Finanzas
5. Secretaría Municipal.

**LMG/DMB/maom.-**